



Un quartillo.

SELLO QUARTO, VN QUARTILLO, ANOS DE MIL OCHOCIENTOS SEIS, Y OCHOCIENTOS Y SIETE.

Para los Años de 1806 y 1807

El Mro Fr Marcos de Villanueva El Out.  
& N. L. I. Agustín con el mayor respeto  
parece ante V. S. y dice q p. el año pasado  
de mil ochocientos y uno, recienno sobre sus  
finca de Baltazar de Laya y Yarus a mi  
favor quatro mil, ochocientos treinta p. al  
cuatro p. ciento como consta de la Escritura  
echa ante Julian Labeo. En la actuali-  
dad p. sea de mi derecho necesito serme  
de testimonio de dha Escritura por tanto a  
V. S. Pido y suplico se sirva mandar se me de  
el testimonio q solicito p. sea de Justicia  
Ha

Fr Marcos Villanueva

CA-AD 3  
CAS 12  
DOC 1050  
R 1

Desle con Citacion. Lima, y Agosto 23  
de 1809.

Monte Alcazar

Proveydo, y firmado por el Sr. Conde de  
Monte-Mar Aferez R. de esta Ciudad que  
exerce la Jurisdiccion ordin.<sup>a</sup> por ausencia  
del Sr. Marques de Canalcaldes, que lo es  
en propiedad en el dia de su fecha.

Ame mi.

Mig. Ant. de Arana  
Ten. del Sr. M. del Sr. M. Cav.

En Lima, y Sep. de mil ochocientos nueve  
cite para lo que se manda en el Decree  
no de arriba a D. Bahazan de Laya en  
supervision de y fe.

Arana